TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapichá ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 117/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 02/17 Y SE RATIFICA LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO" ID Nº 310707.----------

Asunción, 13 de FEBRERO de 2.017

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC Nº 18/2017 de fecha 07 de febrero de 2017, la providencia de fecha 08 de febrero de 2016 de la Dirección de Gabinete, y;----------*

CONSIDERANDO *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO" ID Nº 310707****, autorizado por Resolución Nº 479/16 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, por Resolución DNCP Nº 4109/16 de fecha 29 de noviembre de 2016 la entidad competente ordena la apertura de la protesta promovida por la firma BULLERS S.A. contra la adjudicación realizada a favor de la firma INTEG-VP S.R.L.----------

Que, por Resolución DNCP Nº 211/17 de fecha 18 de enero de 2017 la entidad competente hace lugar a la protesta promovida por la firma BULLERS S.A. contra la adjudicación realizada a favor de la firma INTEG-VP S.R.L.----------

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere ratificarse en todo lo actuado respecto a la adjudicación del presente llamado a la firma ***INTEG-VP S.R.L.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Ratificar la Adjudicación a la firma ***INTEG-VP S.R.L.*** *por un monto de Gs.* ***165.000.000.-*** *(Guaraníes ciento sesenta y cinco millones), cuyo PAC con ID 310707 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 48/2016, afectando al Objeto del Gasto 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

RDRR/MTV/rr

Secretario Ejecutivo MINISTRO

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente

OTORGADO EN FECHA 14 FEB. 2017

RESOLUCIÓN Nº117/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 02/17 Y SE RATIFICA LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO" ID Nº 310707.----------

Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).--------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

***Art.1º.-** **APROBAR** el Informe de Reevaluación Nº 02-17 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------*

***Art.2º.-** **RATIFICAR** la adjudicación a la firma **INTEG-VP S.R.L.** por un monto de Gs. **165.000.000.-** (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.3º.-** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archívese.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 14 FEB. 2017

RDBB/MTV/rr